

LIQUIDACIÓN COSTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 365 Y 366 DEL C.GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL ADELANTADO POR OCTAVIO VÉLEZ ORREGO CONTRA LA SEÑORA MARÍA ISABEL FRANCO ALZATE, A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO \$ 6.450.000.00

COSTOS PROCESALES: Valores cancelados ante la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por

Expedición folio matrícula inmobiliaria Archivo 17 \$ 20.600.00

Por registro embargo.....Archivo 17..... \$ 17.600.00

TOTAL..... \$ 6.488.200.00

S O N : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

El Secretario



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago
Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3225438198

AUTO No.

PROCESO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL

RAD. No. 76-147-31-03-002-2021-00128-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Valle, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós

Realizada por la Secretaría del Despacho la liquidación de Costas a cargo de la parte ejecutada y en favor del ejecutante en éste asunto Efectividad de Garantía Real iniciado por **Octavio Vélez Orrego** contra la señora

María Isabel Franco Alzate, y hallándose la misma elaborada en armonía con lo indicado en el artículo 366 del C. General del Proceso **se imparte su aprobación.**

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego J. Quiceno', with a large, stylized initial 'D'.

DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248549c7d5c2c2b1d4570cdc30d0c2ac85147f7dd04813de4c936a81d2b59dd3**

Documento generado en 24/06/2022 12:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>